

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Regional
Número 32065001-008-2024**

“Servicio para la elaboración de alimentos para la población estudiantil con jornadas extendidas en los centros escolares de educación básica del Estado de Baja California”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. 32065001-008-2024, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativa a la contratación del “Servicio para la elaboración de alimentos para la población estudiantil con jornadas extendidas en los centros escolares de educación básica del Estado de Baja California”, procedimiento financiado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 en la partida 39907, autorizados a la Secretaría de Educación en lo sucesivo denominado “órgano solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y Especificaciones formuladas por la convocante que se establecen en estas bases.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.
- b) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)** En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o depósito en cuenta bancaria número 4307259929 CLABE 00 20 20 04 30 72 59 92 96 en Banamex. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número y nombre del procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar cual sobre corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5.- Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PRESTAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

La Secretaría de Educación requiere contratar el servicio para la elaboración de alimentos para la población estudiantil mediante el programa **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO”**, que tiene como principal objetivo el atender la calidad nutricional de las niñas, niños y adolescentes que cursan en las escuelas públicas de este Estado, abatiendo con ello la mala ingesta de alimentos o pudiera

presentarse el caso de la falta total de un desayuno, teniendo como resultado la falta de concentración dentro de las aulas de clases, apatía y manifestación de dificultades para mantener atención, presentar inquietudes y molestias, provocando con ello un escaso desempeño escolar.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la PARTIDA ÚNICA de la indicada en el Anexo técnico de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el ANEXO TÉCNICO de la presente licitación.

4.2 LUGAR, PLAZO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de entrega de los alimentos para la población estudiantil de los centros escolares de educación básica del Estado de Baja California, tendrá una vigencia a partir del 01 de marzo del 2024 al último día del 2024 de clases en educación básica (según se pacte en el calendario escolar 2024-2025), realizándose su operatividad para la entrega del día LUNES AL VIERNES, a excepción de los días considerados como inhábiles en el calendario escolar.

Durante la vigencia de la presente contratación, el proveedor a contratar tendrá que cumplir con los horarios de entrega de los alimentos en el periodo comprendido a partir de las 7:00 A LAS 10:00 HORAS para el TURNO MATUTINO, y de las 13:00 A 15:00 HORAS para el TURNO VESPERTINO, en las escuelas que se enlistan en el ANEXO B, el cual forma parte de las presentes bases.

Para mayor identificación de los planteles educativos en los cuales se estará otorgando el servicio de alimentación en las escuelas primarias públicas tendrán los logotipos de forma visible del Programa "OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO" en su modalidad de platillo, los cuales deberán de ser validados y entregados por la Secretaría de Educación Estatal.

I. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN, VERIFICACIÓN Y SUSTITUCIÓN EN SU CASO.

1. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN.

El Procedimiento a seguir para la entrega y recepción de los bienes de consumo será de la siguiente manera:

a) SOLICITUD DE LOS BIENES DE CONSUMO

El proveedor a partir de la fecha de inicio del contrato deberá proporcionar a la Secretaría de Educación un listado con los correos electrónicos oficiales de los enlaces de la empresa adjudicada por medio de un oficio, con firma y sello del mismo, el cual será distribuido para conocimiento de los correspondientes con la Coordinación de Programas de Apoyo de la Subsecretaría de Educación en Baja California.

El Proveedor deberá entregar los alimentos preparados al personal autorizado por la Secretaría de Educación en la cantidad, día y hora establecido con antelación, ello, sin obrar orden de solicitud en cuanto a cantidades a distribuir,

en el entendido de que se arrancará con al menos el 100% (CIEN POR CIENTO) de la matrícula establecida, debiendo en caso de aumento realizar la Secretaría de Educación mediante oficio por lo menos con 3 DÍAS de antelación, solicitarlo al proveedor a contratarse para abastecer la matrícula necesaria de los planteles.

b) ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO

El proveedor deberá entregar en las escuelas del Sistema Educativo (Subsecretaría de Educación Básica) a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los planteles, que contenga nombre completo y cargo, acompañado de copia simple de los gafetes que los identifican. El personal al realizar la entrega de los bienes dentro de las instalaciones, deberá portar de manera obligatoria gafete de identificación, uniforme en óptimas condiciones de higiene, así como cumplir con las medidas de seguridad e inocuidad.

La recepción de los alimentos preparados, será realizada directamente por personal que la Secretaría de Educación Estatal designe (director de plantel y 3 personas adicionales) previamente autorizados.

Para efectuar la entrega de los bienes, el proveedor deberá apegarse a lo establecido por la Secretaría de Educación Estatal, el cual consiste en platillos de alimentos para los planteles educativos, a la par deberá incluir el proveedor al momento de realizar la entrega el **Formato de Control de Platillos Entregados**, elaborado por el proveedor, conteniendo fecha y hora de la entrega y firma por parte de éste, los documentos antes mencionados deberán ser entregados en original al responsable de la recepción en los Centros Educativos, una vez suministrados los bienes de consumo. Al mismo tiempo, el Formato de Control Platillos Recibidos se firmará de manera semanal, el cual deberá incluir firma y sello por parte del Receptor.

Una vez entregados los alimentos preparados, el proveedor deberá presentar la factura de manera mensual a la Secretaría de Educación, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la semana en que se entregaron los platillos de alimentos preparados en los Centros Educativos.

2. CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS EN LOS CENTROS ESCOLARES.

a) ESPECIFICACIONES

Para la entrega de los platillos de alimentos preparados, se deberán incluir todos los materiales menores que se llegarán a utilizar como: utensilios de plástico para el consumo de los alimentos etc., sin costo adicional para la Secretaría.

En el caso de entrega alimentos, estos deberán entregarse en bolsa biodegradable de grado alimenticio, incluidas en contenedor térmico, los cuales deberán de ser devueltos por parte de los planteles educativos beneficiarios al proveedor a contratarse, al día siguiente de ser utilizados para que este último realice su limpieza y desinfección.

Bajo protesta de ley, el proveedor a contratar deberá de garantizar que el vehículo, así como el personal, deberán estar capacitados y habilitados para el transporte y manejo de alimentos preparados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

b) UNIDADES VEHICULARES.

El Proveedor adjudicado deberá contar con **vehículos apropiados** para el traslado de alimentos preparados, los cuales serán de **uso exclusivo** para el suministro de este servicio.

Por la magnitud y operatividad del presente apoyo social, y con la finalidad de llevar un debido control y monitoreo en tiempo real respecto de las entregas a realizarse por parte del proveedor, la Secretaría de Educación requiere que el proveedor garantice en **tiempo real la geo localización de cada una de las unidades** que se encuentren dispersando este servicio, utilizando el hardware y software necesario para comprobar el estatus del servicio, debiendo activar un usuario destinado a esta Dependencia con acceso a la información y reportes.

Para llevar a cabo la distribución de manera efectiva, se prevé la necesidad de que el proveedor a contratar cuente con una plantilla mínima vehicular de 35 VEHÍCULOS PROPIOS, dependiendo de la necesidad del servicio, acreditando la propiedad de la siguiente manera: original y copia simple de las facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante, los cuales deben de ser aptos para el transporte de alimentos, por lo cual deberán de contener como mínimo lo siguiente:

Preferentemente ser de modelo reciente, así como obligatoriamente tendrán que encontrarse en buen estado físico y de operación mecánica, deberán ser cerrados o con cubiertas que los protejan del clima, así como encontrarse siempre limpios y desinfectados.

Para el traslado de **productos cárnicos, lácteos y embutidos**, deberán contar también con **sistema de refrigeración con control de temperatura**, así como los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

Se tendrá que cuidar que no se mezclen los alimentos dentro de la unidad vehicular (frutas y verduras con productos cárnicos, lácteos y embutidos).

Los productos alimenticios perecederos y semiprocesados por ningún motivo deberán tocar o estar en el suelo de la unidad vehicular.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución, así como cualquier problema que se derivara de lo anterior, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el plantel educativo.

La Secretaría de Educación por conducto del responsable del Plantel evaluará el desempeño del proveedor, vigilando el nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, lo anterior mediante reporte por escrito que se remitirá a la Secretaría de Educación para los fines correspondientes, la información que resulte se hará de conocimiento al proveedor.

II. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN, RECHAZO Y DISPOSICIÓN DE ALIMENTO SOBRENTE

a) INSPECCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO.

La inspección de los bienes entregados será llevada a cabo por el personal directivo del plantel y del Comité de Participación Social.

Al momento de la entrega de los bienes, los responsables de la recepción realizarán la inspección tomando en cuenta las especificaciones establecidas en el contrato. Cualquier observación o queja, será dada a conocer por

parte del Director del Plantel y/o personal previamente acreditado al Enlace autorizado por el proveedor para su pronta corrección o solución.

El Centro Educativo, recibirá los alimentos preparados para la población estudiantil, siendo este el responsable de la recepción, por lo cual revisarán las siguientes condiciones mismas que se enlistan para su mayor claridad, sin embargo, no son limitativas: calidad en el producto, empaque en perfecto estado y con las condiciones requeridas, verduras limpias sin residuos de tierra u otros, características fisicoquímicas y fechas de caducidad.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, y se revisará que se entreguen conforme con la presentación y criterios de calidad, además se verificará la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

El proveedor adjudicado estará conforme que los Planteles Educativos darán por recibidos y aceptados los alimentos a su entera satisfacción, mientras estos cumplan con las condiciones de entrega y distribución de los bienes de consumo, establecidas en el contrato correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a los Planteles Educativos la entrega y distribución de los platillos de alimentos preparados en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.) y que puedan ocasionar trastornos en la salud de los alumnos que ingieran el alimento.

b) RECHAZO DE LOS BIENES DE CONSUMO.

La Secretaría por conducto del Personal Directivo del Plantel Educativo devolverá los alimentos que entregue y distribuya el Proveedor cuando se encuentren en uno de los supuestos que a continuación se establecen:

- ✓ Tratándose del total de los productos alimenticios mencionados, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física (perecedera y semiprocesado).
- ✓ Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a **24 horas**, el cual se le hará llegar vía correo electrónico y estará obligado el proveedor a confirmar de recibido.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser sustituidos según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, no excediendo del horario de prestación del servicio.

Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución o rechazo, correrán por cuenta del Proveedor (no se requiere previo aviso).

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los planteles educativos con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en estas bases y el contrato correspondiente.

En el entendido de que no se surtiera al Centro Educativo, o que el proveedor incurriera en alguno de los supuestos en relación a este documento, se efectuará la cláusula de penalización, misma que se establecerá al momento de formalizar el contrato con el Proveedor.

EN NINGÚN CASO EL PROVEEDOR PODRÁ SUBCONTRATAR SERVICIOS CON OTROS PROVEEDORES DE NINGÚN TIPO.

c) DISPOSICIÓN DE ALIMENTO SOBRANTE

Si una vez terminado el horario de entrega de platillos en los Centros Educativos no se culmine con el total del alimento proporcionado por el Proveedor, el Centro Educativo dispondrá de los platillos sobrantes para su donación a quien ellos consideren pertinente, tomando como único y principal criterio para la entrega, el estado de vulnerabilidad en el que se encontrase la o las personas que ahí se encuentren, no sin dejar a un lado, el hecho de que tendrá que comprobar la entrega o disposición de los mismos.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de “La convocante” y del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Los riesgos y gastos que se deriven de la prestación del servicio, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente hasta la total prestación del servicio materia de la presente licitación, quedando bajo su responsabilidad el suministro y correcta prestación del servicio, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

El licitante adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La convocante” y al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato por lo que el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, proporcionar los bienes objeto del mismo en condiciones de conservación en estado óptimo para consumo, por vicios ocultos y defectos que en su caso presenten para la prestación del servicio. Esta garantía tendrá por objeto responder contra el incumplimiento del servicio prestado.

4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El pago se efectuará en pesos mexicanos de **MANERA MENSUAL**, previa entrega y recepción a satisfacción de la Secretaría de Educación, en los términos establecidos en el contrato, el plazo se empezará a computar con posterioridad a la entrega por parte del Proveedor de los siguientes documentos:

-
- a) El proveedor adjudicado, deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive por cada una de las entregas de los platillos de alimentos preparados, facturando por municipio, puesto que la facturación para el pago se realizará de manera mensual ante la Secretaría de Educación, una vez comprobada la entrega total de los platillos de alimentos preparados a cubrirse en el mes.
- b) El Proveedor tendrá como fecha límite **3 DÍAS HÁBILES** después de haber entregado los bienes a entera satisfacción de la Secretaría de Educación, para presentar original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de contrato y constancia de recepción, que ampara(n) la entrega de los platillos de alimentos preparados para la población estudiantil en los centros escolares de educación básica del Estado de Baja California.
- c) En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, la Secretaría de Educación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la recepción de la factura, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir, en términos del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- d) El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que corresponda.
- e) Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial en su caso, e identificación oficial del representante legal o propietario según sea el caso, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos.
- f) El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

FACTURACIÓN.

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

R.F.C.: GEB460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C. P.: 21000

No se otorgarán anticipos en esta Licitación.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en

ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes y servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del servicio incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases y su Anexo técnico que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de la partida única. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación y su Anexo técnico, Anexo A y B. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio solicitado de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico, Anexo A y B, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica los anexos A y B que forman parte de la partida única, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el servicio ofertado por el licitante cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Copia simple de la Constancia de situación fiscal con domicilio fiscal en el Estado de Baja California o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), o con copia de contrato de arrendamiento a nombre del licitante, así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la presentación de copia simple de 2 contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el

giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT; INFONAVIT e IMSS, en este último deberá contar con al menos 100 empleados; dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así mismo deberá presentar copia simple del registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California. El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante en caso de ser persona física, o bien en caso de ser persona moral los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 6**). Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) MANIFIESTO BAJO PROTESTA de decir verdad por parte del licitante en el cual manifieste que su personal se encuentra capacitado y los vehículos habilitados, para el transporte y manejo de alimentos preparados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con personal capacitado para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL para su cotejo, de la certificación vigente a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con el ISO 9001:2015, expedido por un organismo de certificación conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, en Sistemas de Gestión de Calidad, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con alimentos, objeto de la presente licitación.

L) COMPROBACIÓN DE COCINAS INDUSTRIALES mediante la presentación de fotografías e inventarios de los bienes muebles con los cuales cuente el licitante participante.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

M) PRESENTACIÓN DE UN DUMMY de la plataforma web y aplicación móvil la cual deberá contener dispositivo móvil con la aplicación instalada e incluir la liga de acceso de prueba de la plataforma web, de conformidad con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.

Dicho requisito será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

N) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL para su cotejo, de las facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante de por lo menos 35 vehículos propios y aptos para el transporte de alimentos requeridos para la prestación del servicio de conformidad con lo solicitado en las presentes bases.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

O) COPIA SIMPLE de documentos donde el licitante acredite contar con representación en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada; en caso de ser ubicaciones propias deberá presentar comprobante de domicilio a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses o en su defecto comprobar este requisito, con contratos de arrendamiento del licitante en dichos municipios con antigüedad de al menos dos meses.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

P) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará el servicio que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: número de partida, descripción del servicio, cantidad requerida, unidad de medida, precio unitario en número y letra por platillo de alimento preparado, (el cual deberá incluir el costo por los insumos alimenticios, servicio de preparación y operación de los mismos) importe de la partida, subtotal de la propuesta y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en lo que corresponda., así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación. Así mismo deberá precisar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 8** de estas bases.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la prestación de los servicios materia de la presente licitación, incluyendo los materiales que propone para el objeto del servicio, fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes y servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 10)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “Servicio para la elaboración de alimentos para la población estudiantil con jornadas extendidas en los centros escolares de educación básica del Estado de Baja California” y señalando la clave numérica que tiene asignada 32065001-008-2024.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con dos días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **02 de febrero de 2024 a las 12:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” ubicada el domicilio citado con antelación, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **08 de febrero de 2024 a más tardar a las 10:00 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en **Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:00 horas del día 08 de febrero de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:30 horas del día 13 de febrero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía

Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** - En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA ÚNICA al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **15 de febrero de 2024 a las 11:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

-
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “el órgano solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante y el órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado

de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la convocante dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA) sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA'S a 2,000 UMA'S	No aplica
De 2,000.01 UMAS a 4,000 UMA'S	10 %
De 4,000.01 UMAS a 13,000 UMA'S	10 %
De 13,000.01 UMAS en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del "El Reglamento".
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor de "La Convocante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "La convocante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los servicios pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados objeto de la licitación mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que la convocante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifestación de Facultades

“Anexo 3” Declaración de Integridad

“Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 5” Declaración sobre compromisos fiscales

“Anexo 6” Manifiesto de responsabilidades administrativas

“Anexo 7” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 8” Catálogo de Conceptos

“Anexo 9” Propuesta Económica

“Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON JORNADAS EXTENDIDAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDA ÚNICA

CANTIDAD DIARIA DE PLATILLOS
34,502

El "OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO" tiene como principal característica el proporcionar a la población objeto, una alimentación balanceada y nutritiva, es por ello, que en conjunto con la Secretaría de Salud se trabajó en la elaboración del siguiente menú, el cual está compuesto por **86 PLATILLOS DIFERENTES** enfocados para la **EDUCACIÓN PRIMARIA**, conteniendo cada platillo un **GUISO, GUARNICIÓN, COMPLEMENTO, FRUTA Y BEBIDA**, consistentes en:

MATUTINO SEMANA 1					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	MACHACA CON VERDURAS	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	ENTOMATADAS DE POLLO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	YOGURTH CON GRANOLA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO CON JAMÓN	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	CREMA DE VERDURAS	N/A	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

VESPERTINO SEMANA 1					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CALDO DE POLLO CON FIDEOS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	TACOS DE COCHINITA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	ESPAGUETI A LA BOLOÑESA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

JUEVES	PUERCO EN SALSA VERDE	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	TOSTADAS DE POLLO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

MATUTINO SEMANA 2					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	PAPAS CON HUEVO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MARTES	PASTA EN CREMA DE QUESO	VERDURAS SALTEADAS	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	BISTEC RANCHERO	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	HUEVO CON CHORIZO	FRIJOL	PAN EN BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	TACOS DE COCHINITA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

VESPERTINO SEMANA 2					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CALDO DE QUESO	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	POZOLE DE POLLO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	DISCADA	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	TOSTADAS DE FRIJOL	N/A	QUESO Y CREMA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	CARNE EN SU JUGO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

MATUTINO SEMANA 3					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	ENFRIJOLADAS	N/A	QUESO Y CREMA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	CREMA DE ELOTE	N/A	FRITURAS	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	SOPA DE POLLO CON ARROZ	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO CON TOCINO	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	YOGURTH CON GRANOLA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

VESPERTINO SEMANA 3					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	PICADILLO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	POLLO TERIYAQUI	ARROZ	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	SALPICÓN	N/A	TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	POZOLE DE PUERCO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
VIERNES	NUGGETS	PURÉ DE PAPA	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

MATUTINO SEMANA 4					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CHILAQUILES CON POLLO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	ENSALADA DE ATÚN CON PASTA	N/A	GALLETA SALADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	CHILI & BEANS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	HUEVO A LA MEXICANA	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML

VIERNES	PAPAS CON CHORIZO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
----------------	--------------------------	---------------	------------	---------------------------	----------------------------

VESPERTINO SEMANA 4

DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CALDO DE RES CON GARBANZO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MARTES	PASTA EN CREMA DE QUESO CON TOCINO	VERDURAS SALTEADAS	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	BARBACOA DE CERDO	N/A	TORTILLA 2 PZA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	SALCHICHAS RANCHERAS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	POLLO EN BBQ	PURÉ DE PAPA	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

MATUTINO SEMANA 5

DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	HUEVO CON SALCHICHA	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MARTES	CALABAZAS CON QUESO	FRIJOL EN GRANO	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	ENCHILADAS VERDES DE POLLO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO CON VERDURA	FRIJOL	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	YOGURTH CON GRANOLA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

VESPERTINO SEMANA 5

DÍA	GUIZO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	LENTEJAS CON JAMÓN	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

MARTES	CALDO TLALPEÑO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	CERDO ORIENTAL	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	TINGA DE POLLO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	RES CON NOPALES EN SALSA ROJA	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

MATUTINO SEMANA 6

DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	HUEVO CON NOPALES	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MARTES	CREMA DE VERDURAS	N/A	GALLETA O FRITURAS	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	CREMA DE TRIGO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO REVUELTO	PAPAS FRITAS	CATSUP	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	GALLETA DE ARROZ INFLADO	N/A	AGUACATE O GARBANZO MOLIDO	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML

VESPERTINO SEMANA 6

DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	POLLO EN MOLE	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	ASADO DE PUERCO	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	POLLO AGRIDULCE	ARROZ	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	FRIJOLES CHARROS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
VIERNES	TOSTADAS DE PICADILLO	N/A	QUESO MOLIDO	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

MATUTINO SEMANA 7					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	MACHACA CON HUEVO	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MARTES	CREMA DE VERDURAS	N/A	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	TACOS DE CARNE ADOBADA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO EN SALSA	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	YOGURTH CON GRANOLA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

VESPERTINO SEMANA 7					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	ENSALADA DE JAMÓN	N/A	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	FAJITAS DE RES	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	SOPA DE POLLO ORIENTAL	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JUEVES	PUERCO PIPIÁN	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	POLLO POBLANO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

MATUTINO SEMANA 8					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	ENTOMATADAS DE QUESO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	ENSALADA DE PAPA CON JAMÓN	N/A	GALLETA O TOSTADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	AVENA	N/A	GRANOLA	FRUTA DE TEMPORADA	N/A

JUEVES	HUEVO ESPAÑOL	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	SALCHICHA A LA MEXICANA	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

VESPERTINO SEMANA 8					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	POLLO CON ARROZ CANARIO	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MARTES	CALDO DE RES CON ARROZ	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	PUERCO EN ADOBO	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	FETUCCINI CON POLLO Y ESPINACA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
VIERNES	ESTOFADO DE RES	SOPA FRÍA	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

Menú incorporado para **EDUCACIÓN PREESCOLAR:**

PREESCOLARES SEMANA 1					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CALDO DE POLLO CON VERDURAS Y ARROZ	N/A	TORTILLA DE MAÍZ	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	HUEVO CON JAMÓN	FRIJOL EN GRANO	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MIÉRCOLES	CREMA DE ESPINACA CON POLLO	N/A	GALLETA SALADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	YOGURTH CON GRANOLA	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	ENFRIJOLADAS	N/A	TORTILLA DE MAÍZ 2 PZA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML

PREESCOLARES SEMANA 2

DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	HUEVO REVUELTO CON PAPA	FRIJOL EN GRANO	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MARTES	PASTA EN CREMA DE QUESO	VERDURAS SALTEADAS	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MIÉRCOLES	BISTEC RANCHERO	ARROZ CON CHICHAROS	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	CALDO DE RES CON GARBANZO Y VERDURAS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
VIERNES	SOPA DE FIDEOS CON POLLO Y VERDURAS	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

PREESCOLARES SEMANA 3

DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CALABACITAS CON QUESO	FRIJOL EN GRANO	TORTILLA DE MAÍZ	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
MARTES	ENSALADA DE ATÚN	N/A	TOSTADA HORNEADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	LENTEJAS CON JAMÓN	N/A	TORTILLA DE MAÍZ	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO CON NOPAL	FRIJOL EN GRANO	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	POLLO CON ARROZ CANARIO	N/A	TORTILLA DE MAÍZ	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

PREESCOLARES SEMANA 4

DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
LUNES	CALDO DE QUESO CON PAPAS	N/A	TORTILLA DE MAÍZ	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MARTES	HUEVO CON CHAYOTE	FRIJOL EN GRANO	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MIÉRCOLES	ESTOFADO DE RES	ARROZ CON ELOTE	TORTILLA DE MAÍZ	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	ENTOMATADAS CON QUESO	N/A	TORTILLA DE MAÍZ 2 PZA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML

VIERNES	PICADILLO DE RES CON VERDURAS MIXTAS	SOPA FRÍA	GALLETA SALADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
----------------	--------------------------------------	-----------	----------------	--------------------	---------------------

PREESCOLARES SEMANA 5					
DÍA	GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA DE	BEBIDA
LUNES	HUEVO CON EJOTES	FRIJOL EN GRANO	PAN DE BARRA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
MARTES	FUSILLI CON SALSA DE TOMATE	VERDURAS AL VAPOR	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
MIÉRCOLES	ENSALADA RUSA CON JAMÓN	N/A	GALLETA SALADA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML
JUEVES	HUEVO CON MACHACA	FRIJOL EN GRANO	TORTILLA DE MAÍZ	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
VIERNES	CHILAQUILES ROJOS CON POLLO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA NATURAL 100 ML

MENÚ EMERGENTE				
GUISO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA
CHILAQUILES CON POLLO	FRIJOL	N/A	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
CHILI & BEANS	VERDURAS AL VAPOR	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
CARNE DE CERDO CON ACELGAS	ARROZ	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
POLLO TLALPEÑO	PURÉ DE PAPA	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML
JAMÓN CON PAPAS A LA MEXICANA	FRIJOL	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
ESPAGUETI A LA BOLOÑESA	N/A	TORTILLA	FRUTA DE TEMPORADA	AGUA DE FRUTAS 100 ML

NOTA. Para efectos del presente documento, a los platillos anteriormente enlistados y de forma conjunta se le denominará **MENÚ**.

Cabe precisar que cada uno de los componentes para la elaboración como lo son ingredientes, gramaje y demás contenido, será señalado con puntualidad en el **ANEXO A**, mismo que formará parte integral del presente documento.

El proveedor a contratarse en ningún momento podrá realizar modificación, cambio o variación en el contenido diario de los platillos sin antes notificar por escrito por lo menos un día antes, señalando los motivos o circunstancias del cambio.

Por lo anterior se agrega al presente un MENÚ EMERGENTE, del cual el proveedor podrá elegir en caso de circunstancia de fuerza mayor, debiendo notificar a la Secretaría de Educación Estatal conforme lo precisado con antelación.

Cabe precisar, que los platillos anteriormente enlistados, en caso de ser elegidos por parte del proveedor, en ningún motivo podrán ser repetidos o considerado por lo menos en un lapso de dos semanas transcurridas una vez proporcionado.

Para la **ELABORACIÓN** y/o **PREPARACIÓN** del **MENÚ** anteriormente puntualizado, el proveedor a contratarse deberá de contar con **COCINAS INDUSTRIALES** que cumplan con los requerimientos indispensables para la elaboración del alimento, esto es, prepararlos bajo las técnicas de inocuidad y cuidados indispensables, debiendo el proveedor a contratar cumplir con controles de calidad e higiene en todos los procesos, asimismo, deberá contar con programas (bitácoras) de control de plagas, limpieza y manejo de residuos.

Que por la dimensión y magnitud del programa **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO”**, se requiere que el proveedor a contratar cuente con lo mínimo de representación en los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada, debiendo comprobar este requisito, con comprobante de domicilio a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a dos meses o en su defecto comprobar este requisito, con contratos de arrendamiento en dichos municipios.

Por lo que hace a la forma de **EMPLATADO DE LOS ALIMENTOS**, el proveedor a contratarse tendrá que proporcionar al **personal mínimo necesario para realizar las actividades encaminadas al programa**, para cumplir con cabalidad con la entrega del apoyo social en los planteles educativos señalados en el **ANEXO B**.

Aunado a lo anterior, correrá a cuenta del proveedor a contratarse el proporcionar los **UTENSILIOS NECESARIOS** para llevar a cabo el emplatado, y a su vez, la ingesta del alimento por parte de los beneficiarios, es decir, para la entrega de los **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO”** se requieren como utensilios indispensables para las niñas y niños:

UTENSILIOS	
PARA SERVIR	<ul style="list-style-type: none">- Cuchara porcionadora para servir 4oz; y- Cuchara porcionadora para servir 2oz.
PARA LA INGESTA	<ul style="list-style-type: none">- Plato de polipropileno (grado alimenticio) con divisiones;- Vaso de polipropileno (grado alimenticio) 8oz; y- Cuchara/tenedor de polipropileno (grado alimenticio).

Nota. Los utensilios aquí señalados son **CUANTITATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS**, dado el caso de requerir otro tipo de utensilio para llevar a cabo el emplatado de los alimentos, correrá a cuenta del proveedor a contratarse.

Cabe señalar, que el proveedor a contratar deberá de proporcionar los utensilios necesarios para que las niñas y niños puedan degustar del platillo a proporcionarse, debiendo estos últimos cuidar y destinarlos a fin propio de este programa; ahora bien, en cuanto a la limpieza de los mismos, la Secretaría de Educación Estatal ve la necesidad de generar en los beneficiarios de este programa social el **“VALOR DE LA LIMPIEZA”**, es por ello, que cada uno de los beneficiarios como ya bien se estableció serán los responsables del buen uso de los utensilios así como de la limpieza diaria de los mismos, fomentando de esta manera una buena higiene y limpieza en los alumnos, aunado del valor de la ecología y reciclaje en los planteles educativos.

DISTRIBUCIÓN. -

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Secretaría de Educación Estatal, establece dar prioridad al sector educativo básica vulnerable de la sociedad, enfocado principalmente en iniciar con la entrega de este apoyo social solo en escuelas a cargo del Estado, por ello se contempla la adquisición del servicio de preparación de platillos así como su distribución y entrega en **117 ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS 7 MUNICIPIOS**, siguiendo la forma de distribución que a continuación se establece.

RESUMEN ESCUELAS

MUNICIPIO	ESCUELAS MAT.	MATRICULA	ESCUELAS VESP.	MATRICULA	ESCUELAS DOBLES	MATRICULA	TOTAL ESCUELAS	TOTAL MATRICULA
MEXICALI	40	8901	13	4481	0	0	53	13382
TIJUANA	16	6845	14	4484	0	0	30	11329
TECATE	4	1078	2	516	0	0	6	1594
ROSARITO	3	1207	1	357	0	0	4	1564
ENSENADA	15	4606	5	1330	0	0	20	5936
SAN QUINTIN	3	423	0	0	0	0	3	423
SAN FELIPE	0	0	1	274	0	0	1	274
TOTAL	81	23060	36	11442	0	0	117	34,502

Como bien se ha indicado, el programa social que nos ocupa **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO”**, para su adecuada ejecución se estarán uniendo esfuerzos por parte de diversas dependencias, mismas que son la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Estatal (Subsecretaría de Educación Básica), esto, por las necesidades, magnitud y operatividad de la entrega para el **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO”**.

REQUERIMIENTOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Con la finalidad dar seguimiento preciso a la ejecución del programa en todo el Estado, y con el objetivo de garantizar la entrega puntual del **“OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO”** en los planteles educativos a cargo de esta entidad federativa, se requiere el uso de una plataforma informática accesible vía web y en dispositivos móviles; la cual tendrá que cumplir con los estándares tecnológicos suficientes para brindar el acceso a los datos necesarios para la comprobación y seguimiento del programa, cumpliendo con los estándares de seguridad, mismos que den certidumbre a la información generada.

Por lo tanto, el proponente deberá contar con una plataforma tecnológica accesible vía internet y en dispositivos móviles, que atienda lo descrito anteriormente, debiendo cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones y características:

Para la Plataforma del Sistema (Navegador web):

- Reportes de entrega de alimentos según rango o día seleccionado con visualización de firma digitalizada y validada por una cadena hash irreplicable, fecha y hora de entrega de alimentos, registro de conformidad e incidencia o reporte si aplicara.

- El sistema generará un reporte especial por rangos de fecha para que el director o responsable de la escuela, coteje y firme en original el documento que el proveedor habrá de entregar a la Secretaría de Educación para su comprobación según el periodo correspondiente.
- Se tendrá acceso a un catálogo de escuelas geo-referenciadas, clasificadas con clave oficial, turno y fecha de incorporación al servicio de entrega de alimentos, identificación digitalizada del director de escuela y/o encargados de recepción de alimentos.
- Seguimiento en tiempo real por medio de plataforma GPS de las rutas de entrega para monitorear que las entregas se estén realizando en el tiempo convenido, misma que se podrá acceder desde un navegador.
- Reporte concentrado del número de Beneficiarios con formato oficial del programa. Este reporte se podrá filtrar por municipio, escuela, rutas y por rango de fechas seleccionables.
- Reporte detallado de entrega de alimentos con totales divididos por porciones de (proteína, complemento, fruta, bebida, etc).

Requerimientos técnicos mínimos para plataforma web

La plataforma deberá estar alojada en un nombre de dominio adquirido por la empresa con su respectivo certificado SSL para garantizar la seguridad de los datos.

Los accesos a la plataforma deben estar garantizados 24/7 y 99.99% en línea.

El servidor deberá contar con un firewall que restrinja todos los puertos excepto 80 y 443 (HTTP y HTTPS), los puertos de administración de servidores deberán tener restringido su acceso mediante una red privada virtual.

El servidor deberá contar con respaldos diarios realizados automáticamente y tener una retención mínima de 20 días naturales, de igual manera se deberá contar con soporte 24/7 para cualquier inconveniente que pudiera presentarse.

Características de la Aplicación Móvil:

- La aplicación móvil deberá contar con un módulo de firmas, donde se llevará a cabo la recaudación en sitio (escuelas) de forma digital y éstas serán grabadas en la base de datos de la plataforma, indicando la fecha y hora de la misma. Esta firma podrá ser mostrada en los reportes generados por la plataforma web.
- En el módulo de entregas de la aplicación móvil se deberá recabar la firma del director y/o encargado autorizado de la recepción del alimento. Se deberá cotejar que los platillos de alimentos preparados entregados coincidan con los indicados en la app y marcar si existe inconformidad en caso de haber alguna irregularidad en la entrega, indicando en qué consiste. Estas incidencias se grabarán de forma simultánea con la firma, fecha, hora de la incidencia y estas podrán ser consultadas en la plataforma.
- Seguimiento en tiempo real por medio de plataforma GPS de las rutas de entrega para monitorear que las entregas se estén realizando en el tiempo convenido, misma que se podrá acceder mediante una aplicación móvil desarrollada para dispositivos en Android y/o iOS.
- La aplicación móvil deberá estar preparada para que pueda trabajar sin red internet (offline), y que posteriormente pueda sincronizarse los nuevos registros sin tener pérdida de información o duplicidad de los mismos.
- El acceso a la app deberá ser por medio de un usuario y contraseña y contar con diferentes perfiles de usuario con niveles de permisos de seguridad.
- La app deberá contar mínimamente con los módulos de entrega de los platillos de alimentos preparados, rutas de entrega y localización de escuelas en su ruta.
- El módulo de rutas de entrega deberá contar con el recorrido que se le tenga asignado al usuario específico del repartidor, donde se detallará la información de las escuelas contenidas en su ruta, su clave oficial, la ubicación geográfica exacta, así como las porciones que se deberán entregar en cada una de ellas.

Para la operación del programa, el proveedor deberá contar con dispositivos móviles que contengan las siguientes características mínimas necesarias para la ejecución de la aplicación móvil.

Requisitos mínimos de la Tablet u otro dispositivo móvil:

- CPU: Dual Core o superior
- Pantalla: 7 pulgadas o superior
- RAM: 1 GB DDR3 o superior
- Almacenamiento: 16 GB o superior
- OS: Android 7.0 o superior, IOS versión 14.0 o superior.

DEMOSTRACIÓN DE PLATAFORMA INFORMÁTICA Y APLICACIÓN MÓVIL

- El participante dentro de su Propuesta Técnica deberá proporcionar un “dummy” de la plataforma web y aplicación móvil con información cargada a las bases de datos del sistema que sean de prueba para evaluar la funcionalidad y operación de la aplicación web y aplicación móvil, deberá contener los siguientes aspectos:
 - Dispositivo móvil con la aplicación instalada, debiendo proveer también el usuario y contraseña de prueba para el ingreso, en la cual se deberá demostrar que funcionan todos los requerimientos solicitados, excepto el apartado de la geolocalización de las unidades en tiempo real.
 - Incluir la liga de acceso de prueba de la plataforma web (con usuario y contraseña), para comprobar su operación en línea, en cuanto a los requerimientos y reportes señalados con antelación, excepto el apartado de la geolocalización de las unidades en tiempo real.
- El dispositivo móvil propiedad de los licitantes, será devuelto el día y hora de la fecha señalada para fallo.

ANEXO A

La presente tabla muestra los gramos que deberá de contener cada platillo a elaborarse por el proveedor, MENÚ autorizado por la Secretaría de Salud

MENÚ ESCUELAS TURNO COMPLETO					
"OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO"					
GUISEO	GUARNICIÓN	COMPLEMENTO	FRUTA	BEBIDA	
1	MACHACA CON VERDURAS (80 GR) Carne deshebrada 30 gr, papa 40 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, tomate 10 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
2	ENTOMATADAS DE POLLO 90 GR Pollo 50 gr, salsa de tomate 50 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, crema 5 gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
3	YOGURTH CON GRANOLA (130 GR) Yogurth 120gr, granola 10 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
4	HUEVO CON JAMÓN (85 GR) Huevo 50 gr, jamón 40 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
5	CREMA DE VERDURAS (130 GR) Zanahoria 50 gr, cebolla 5 gr, caldo de verduras 40 gr, leche 30 ml	N/A	GALLETA O TOSTADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
6	PAPAS CON HUEVO (80 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, mantequilla 2 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
7	PASTA EN CREMA DE QUESO (90 GR) Pollo 45 gr, pasta tornillo 20 gr, leche 15 ml, queso rallado gr	VERDURAS SALTEADAS (30 GR) Brócoli 12 gr, zanahoria 12gr, coliflor 12gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
8	BISTEC RANCHERO (85 GR) Pupa de res 45 gr, papa 30 gr, cebolla 5gr, chile verde 5gr, salsa de tomate 10gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
9	HUEVO CON CHORIZO (80 GR) Huevo 50 gr, chorizo 30 gr,	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML

10	TACOS DE COCHINITA (60 GR) Carne de cerdo 70 gr, cebolla 5 gr, jugo de naranja 5 gr, chile achiote 1gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
11	ENFRIJOLADAS (70 GR) Frijol 25 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	QUESO Y CREMA (35 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
12	CREMA DE ELOTE (130 GR) Elote en grano 15 gr, pollo 15 gr, cebolla 5 gr, caldo de pollo 40 ml, leche 30 ml	N/A	FRITURAS (15 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
13	SOPA DE POLLO CON ARROZ (120 GR) Pollo 40 gr, arroz 15 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, elote en grano 5 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
14	HUEVO CON TOCINO (80 GR) Huevo 70 gr, tocino 10gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
15	CHILAQUILES CON POLLO (70 GR) Pollo 45 gr, salsa de tomate 20 gr, chile guajillo 1 gr, cebolla 5 gr, totopo 35 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
16	ENSALADA DE ATÚN CON PASTA (110 GR) Atún 50 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, apio 5 gr, pasta 20 gr	N/A	GALLETA SALADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
17	CHILI & BEANS (130 GR) Carne molida 30gr, chorizo 5gr, frijol 25gr, salsa de tomate 10gr, cebolla 5gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
18	HUEVO A LA MEXICANA (85 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, tomate machacado 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
19	PAPAS CON CHORIZO (80 GR) Papa 60 gr, chorizo 20 gr, cebolla 5gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
20	HUEVO CON SALCHICHA (80 GR) Huevo 50 gr, salchicha 40 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
21	CALABAZAS CON QUESO (85 GR) Chayote 40 gr, queso 20 gr, elote en grano 5 gr, zanahoria 10 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML

22	ENCHILADAS VERDES DE POLLO (90 GR) Pollo 50 gr, salsa verde 50 gr, cebolla 5 gr, crema 5 gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
23	HUEVO CON VERDURA (85 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, tomate machacado 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
24	HUEVO CON NOPALES (85 GR) Huevo 50 gr, nopales 35 gr, cebolla 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
25	CREMA DE TRIGO (130 GR) Leche 60 ml, crema de trigo 20 gr, azúcar 3gr, canela 1gr	N/A	GRANOLA (8 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
26	HUEVO REVUELTO (60 GR) Huevo 60 gr, mantequilla 1 gr	PAPAS FRITAS (40 GR) Papa 40gr	CATSUP (5 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
27	GALLETA DE ARROZ INFLADO (2 PZA)	N/A	MERMELADA O MIEL (10 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
28	MACHACA CON HUEVO (80 GR) Huevo 50 gr, carne deshebrada 30 gr, cebolla 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
29	TACOS DE CARNE ADOBADA (60 GR) Carne de cerdo 70 gr, chile ajillo 1 gr, cebolla 5 gr, achiote 1 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
30	HUEVO EN SALSA (90 GR) Huevo 60 gr, salsa de tomate 20 gr, chile guajillo 1 gr, cebolla 5 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
31	ENTOMATADAS DE QUESO (80 GR) Queso fresco 30 gr, salsa de tomate 50 gr, cebolla 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
32	ENSALADA DE PAPA CON JAMÓN (110 GR) Jamón 40 gr, papa 30 gr, apio 5 gr, zanahoria 5 gr	N/A	GALLETA O TOSTADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
33	AVENA (130 GR) Leche 60 ml, avena 20 gr, azúcar 3 gr, canela 1 gr	N/A	GRANOLA (8 GR)	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	N/A
34	HUEVO ESPAÑOL (90 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, chorizo 5 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML

35	SALCHICHA A LA MEXICANA (85 GR) Salchicha 40 gr, papa 20 gr, cebolla 5 gr,	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
36	CALDO DE POLLO CON VERDURAS Y ARROZ (140 GR) Pollo 50 gr en crudo, zanahoria 15 gr, papa 15 gr, cebolla 5 gr, apio 5 gr, fondo res 30 gr, arroz 3 gr crudo y en cocido 9 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
37	CREMA DE ESPINACA CON POLLO (130 GR) Espinaca 30 gr, pollo 15 gr, cebolla 5 gr, caldo de verduras 40gr, leche 30 ml	N/A	GALLETA SALADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
38	HUEVO REVUELTO CON PAPA (80 GR) Huevo 50 gr, papa 30 gr, mantequilla 2 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
39	HUEVO CON CHAYOTE (80 GR) Huevo 50 gr, en cocido chayote 35 gr, cebolla 5 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
40	HUEVO CON EJOTES (80 GR) Huevo 60 gr, ejote 30 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	PAN DE BARRA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA	LECHE 100 ML
41	FUILLI EN SALSA DE TOMATE (90 GR) Fusili 60 gr, salsa de tomate 20 gr, cebolla 5 gr, queso seco 10 gr	VERDURAS SALTEADAS (30 GR) Brócoli 12 gr, zanahoria 12 gr, coliflor 12 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
42	ENSALADA RUSA CON JAMÓN (100 GR) Papa 40 gr, jamón 40 gr, apio 5 gr, mayonesa 5 gr	N/A	GALLETA SALADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
43	CARNE DE CERDO CON ACELGAS (90 GR) Carne de Cerdo 40 gr, Acelga 40gr, Zanahoria 15 gr, Cebolla 5 gr, Tomate 5 gr,	ARROZ (40 GR) Arroz 12 gr, elotito 5 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
44	JAMÓN CON PAPAS A LA MEXICANA (90 GR) Jamón de Pavo 30 gr, Papa 40 gr, Pimiento Verde 10 gr, Cebolla 5gr, Tomate 5gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	LECHE 100 ML
45	ESPAGUETI A LA BOLOÑESA (95 GR) Pasta espagueti 20 gr, carne molida 35 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, pasta de tomate 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML

46	CALDO DE POLLO CON FIDEOS (150 GR) Pollo 45 gr, fideos 15 gr, zanahoria 15 gr, chayote 15 gr, salsa de tomate 10 gr, cebolla 5gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
47	TACOS DE COCHINITA (60 GR) Carne de cerdo 70 gr, cebolla 5 gr, jugo de naranja 5 gr, chile achiote 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
48	ESPAGUETI A LA BOLONESA (90 GR) Carne molida 40 gr, cebolla 5 gr, zanahoria 15 gr, salsa de tomate 15 gr, pasta espagueti 20 gr, mantequilla 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
49	PUERCO EN SALSA VERDE (85 GR) Carne de cerdo 40 gr, papa 30 gr, salsa verde 15 gr, cebolla 5 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, elote en grano 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
50	TOSTADAS DE POLLO (70 GR) Pollo 50 gr, zanahoria 20 gr, cebolla 5 gr, elote en grano 5 gr, salsa de tomate 10 gr, chipotle 1 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
51	CALDO DE QUESO (140 GR) Queso panela 40 gr, papa 40 gr, cebolla 5 gr, chile verde 3 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
52	POZOLE DE POLLO (140 GR) Pollo 45 gr, maíz pozolero 25 gr, cebolla 3 gr, salsa verde 15 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
53	DISCADA (95 GR) Carne de Cerdo 25 gr, chorizo 10 gr, salchicha 20 gr, cebolla 5 gr, chile verde, papa 30 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
54	TOSTADAS DE FRIJOL (70 GR) Frijol 25 gr, chorizo 5 gr, cebolla 5 gr	QUESO Y CREMA (45 GR)	TOSTADAS (2 PZA) 24 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
55	CARNE EN SU JUGO (130 GR) Pulpa de res 30 gr, tocino 10 gr, frijol 25 gr, cebolla 5 gr, chile verde 2 gr, salsa verde 10 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
56	PICADILLO (85 GR) Carne molida 40 gr, papa 20 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, chile verde 2 gr, salsa de tomate 10 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, elote en grano 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
57	POLLO TERIYAKI (85 GR) Pollo 40 gr, brócoli 20 gr, zanahoria 15 gr, coliflor 20 gr, salsa soya 5 gr, jugo de naranja 5 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
58	SALPICÓN (90 GR) Carne deshebrada 40 gr, papa 30 gr, zanahoria 20 gr, apio 5 gr, cebolla 5gr	N/A	TOSTADAS (2 PZA) 24 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
59	POZOLE DE PUERCO (140 GR) Carne de cerdo 45 gr, maíz pozolero 25 gr, cebolla 3 gr, salsa de tomate 15 gr, chile guajillo 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
60	NUGGETS (70 GR)	PURÉ DE PAPA (50 GR)	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML

		Papa 50 gr, mantequilla 1 gr			
61	CALDO DE RES CON GARBANZO (140 GR) Carne de res 35 gr, garbanzo 20 gr, chayote 10 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, cebolla 5 gr, repollo 5 gr, salsa de tomate 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
62	PASTA EN CREMA DE QUESO CON TOCINO (90 GR) Pollo 40 gr, pasta tornillo 20 gr, leche 15 ml, queso rallado gr, tocino 5gr	VERDURAS SALTEADAS (30 GR) Brócoli 12 gr, zanahoria 12 gr, coliflor 12 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
63	BARBACOA DE CERDO (60 GR) Carne de cerdo 70 gr, chile guajillo 1 gr, salsa de tomate 15 gr	N/A	TORTILLA (2 PZA) 60 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
64	SALCHICHAS RANCHERAS (85 GR) Salchicha de pavo 40 gr, tocino 5 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 2 gr, tomate machacado 8 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
65	POLLO EN BBQ (60 GR) Pollo 70 gr, salsa bbq 3 gr, salsa inglesa 1 gr, catsup 2 gr, salsa de tomate 10 gr	PURÉ DE PAPA (50 GR) Papa 50 gr, mantequilla 1 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
66	LENTEJAS CON JAMÓN (140 GR) Jamón 40 gr, lentejas 20 gr, zanahoria 20 gr, salsa de tomate 5 gr, cebolla 5 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
67	CALDO TLALPEÑO (140 GR) Pollo 40 gr, papa 15 gr, zanahoria 15 gr, garbanzo 20 gr, chipotle 1 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
68	CERDO ORIENTAL (110 GR) Carne de cerdo 40 gr, brócoli 15 gr, zanahoria 10 gr, coliflor 15 gr, apio 5 gr, cebolla 5 gr, espagueti 10 gr, salsa soya 5gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
69	TINGA DE POLLO (85 GR) Pollo 50 gr, zanahoria 20 gr, papa 20 gr, salsa de tomate 10 gr, cebolla 5 gr, chipotle 1 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, salsa de tomate 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
70	RES CON NOPALES EN SALSA ROJA (80 GR) Pulpa de res 40 gr, nopal 20 gr, papa 15 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
71	POLO EN MOLE (85 GR) Pollo 50 gr, papa 30 gr, mole 5 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, salsa de tomate 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
72	ASADO DE PUERCO (80 GR) Carne de cerdo 40 gr, papa 30 gr, cebolla 8 gr, salsa de tomate 15 gr, chile guajillo 1 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
73	POLLO AGRIDULCE (80 GR) Pollo 45 gr, zanahoria 30 gr, apio 10 gr, salsa soya 5 gr, jugo de naranja 5 gr, catsup 3 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, mantequilla 1gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML

74	FRIJOLES CHARROS (130 GR) Salchicha de pavo 30 gr, tocino 5 gr, frijol 20 gr, cebolla 5 gr, chile verde 3 gr, salsa de tomate 10 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
75	TOSTADAS DE PICADILLO (80 GR) Carne molida 40 gr, papa 30 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, elote en grano 5 gr	QUESO MOLIDO (8 GR)	TOSTADAS (2 PZA) 24 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
76	ENSALADA DE JAMÓN (110 GR) Jamón 40 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, apio 5 gr, pasta tornillo 5 gr, mayonesa 3 gr	N/A	GALLETA O TOSTADA (1 PZA) 12 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
77	FAJITAS DE RES (80 GR) Pulpa de res 50 gr, papa 30 gr, chile verde 5 gr, cebolla 8 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, elote en grano 5 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
78	SOPA DE POLLO ORIENTAL (140 GR) Pollo 50 gr, papa 20 gr, zanahoria 15 gr, apio 5 gr, cebolla cambray 1 gr, fideos 15 gr, salsa soya 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
79	PUERCO PIPIÁN (80 GR) Carne de puerco 50 gr, papa 20 gr, pasta pipián 5 gr, cebolla 5 gr, salsa verde 10 gr	FRIJOL (45 GR) Frijol 15 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
80	POLLO POBLANO (80 GR) Pollo 50 gr, chile poblano 5 gr, papa 15 gr, cebolla 5 gr, elote en grano 5 gr, salsa verde 10 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
81	POLLO CON ARROZ CANARIO (110 GR) Pollo 50 gr, arroz 30 gr, zanahoria 15 gr, cebolla 5 gr, chile california 5 gr, elote 5 gr	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
82	CALDO DE RES CON ARROZ (150 GR) Carne de res 40 gr, arroz 10 gr, chayote 10 gr, zanahoria 10 gr, papa 10 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 5 gr	N/A	TORTILLA (1 PZA) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
83	PUERCO EN ADOBO (80 GR) Carne de cerdo 45 gr, papa 20 gr, zanahoria 20 gr, cebolla 5 gr, salsa de tomate 10 gr, chile guajillo 1 gr	ARROZ (40 GR) Arroz 15 gr, chícharo 3 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA.) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML
84	FETUCCINI CON POLLO Y ESPINACA (110 GR) Pollo 40 gr, pasta fetuccini 25 gr, espinaca 15 gr, cebolla 5 gr, leche 15 ml, caldo de pollo 15 ml	N/A	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
85	ESTOFADO DE RES (80 GR) Res 50 gr, zanahoria 15 grs, papa 15 gr, salsa de tomate 10 gr	SOPA FRÍA (45 GR) Pasta tornillo 20 gr, apio 5 gr, elote en grano 5 gr, mayonesa 3 gr	N/A	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA DE FRUTAS 100 ML
86	BISTEC RANCHERO (85 GR) Pulpa de res 45 gr, papa 30 gr, cebolla 5 gr, chile verde 5 gr, salsa de tomate 10 gr	ARROZ(40 GR) Arroz 15 gr, chícharo 3 gr, mantequilla 1 gr	TORTILLA (1 PZA.) 30 gr	FRUTA DE TEMPORADA 1 PZA. (70 GR)	AGUA NATURAL 100 ML

ANEXO B

LISTADO DE ESCUELAS A BENEFICIAR CON EL PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS CENTROS ESCOLARES EN JORNADAS EXTENDIDAS, PANCITA LLENA, CORAZÓN CONTENTO"

	CLAVE DE ESCUELA	MATRICULA	TURNO	NOMBRE DE ESCUELA	NIVEL	MUNICIPIO
1	02DPR0067C	189	MATUTINO	HACIENDA DEL RIO	PRIMARIA	MEXICALI
2	02DPR0074M	376	MATUTINO	AMADO GIL CASTRO	PRIMARIA	MEXICALI
3	02DPR0102S	592	MATUTINO	CENTENARIO LAS LOMAS	PRIMARIA	MEXICALI
4	02DPR0103R	640	MATUTINO	EUGENIO ELORDUY GALLASTEGUI	PRIMARIA	MEXICALI
5	02DPR0141U	148	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	PRIMARIA	MEXICALI
6	02DPR0147O	107	MATUTINO	MERIDA	PRIMARIA	MEXICALI
7	02DPR0148N	118	MATUTINO	MEXICO	PRIMARIA	MEXICALI
8	02DPR0168A	178	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA	MEXICALI
9	02DPR0177I	202	MATUTINO	PROFA. ISAURA RAMIREZ MADRIGAL	PRIMARIA	MEXICALI
10	02DPR0198V	78	MATUTINO	BASILIO VADILLO	PRIMARIA	MEXICALI
11	02DPR0233K	154	MATUTINO	PROFA. MARGARITA ESCOBAR RODRIGUEZ	PRIMARIA	MEXICALI
12	02DPR0273L	234	MATUTINO	HEROES DE CHAPULTEPEC	PRIMARIA	MEXICALI
13	02DPR0308K	307	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	PRIMARIA	MEXICALI
14	02DPR0337F	198	MATUTINO	JOAQUIN GARCIA	PRIMARIA	MEXICALI
15	02DPR0353X	263	MATUTINO	JUAN VELEZ	PRIMARIA	MEXICALI
16	02DPR0413V	106	MATUTINO	SILVA SUR	PRIMARIA	MEXICALI
17	02DPR0420E	132	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA	MEXICALI
18	02DPR0447L	84	MATUTINO	IGNACIO RAMIREZ PRIETO	PRIMARIA	MEXICALI
19	02DPR0448K	181	MATUTINO	GENERAL GUADALUPE VICTORIA	PRIMARIA	MEXICALI
20	02DPR0455U	149	MATUTINO	MEXICO	PRIMARIA	MEXICALI
21	02DPR0456T	152	MATUTINO	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	PRIMARIA	MEXICALI
22	02DPR0464B	168	MATUTINO	MARTIRES DEL AGRARISMO	PRIMARIA	MEXICALI
23	02DPR0483Q	147	MATUTINO	CHIAPAS	PRIMARIA	MEXICALI
24	02DPR0512V	145	MATUTINO	MA DE JESUS GIL MORALES	PRIMARIA	MEXICALI
25	02DPR0558Q	61	MATUTINO	LIC. ALFREDO V BONFIL	PRIMARIA	MEXICALI
26	02DPR0562C	58	MATUTINO	PROF. ERASMO PEREZ Y PEREZ	PRIMARIA	MEXICALI
27	02DPR0563B	75	MATUTINO	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	PRIMARIA	MEXICALI
28	02DPR0564A	65	MATUTINO	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	PRIMARIA	MEXICALI
29	02DPR0608H	344	MATUTINO	GENERAL MANUEL DOBLADO	PRIMARIA	MEXICALI
30	02DPR0662B	134	MATUTINO	EUFRACIO SANTANA	PRIMARIA	MEXICALI
31	02DPR0673H	167	MATUTINO	PROFA. MA LUISA URRUTIA DE SIQUEIROS	PRIMARIA	MEXICALI
32	02DPR0705J	357	MATUTINO	SOLIDARIDAD 90	PRIMARIA	MEXICALI
33	02DPR0731H	362	MATUTINO	JOSE VASCONCELOS	PRIMARIA	MEXICALI
34	02DPR0766X	391	MATUTINO	14 DE MARZO DE 1903	PRIMARIA	MEXICALI

35	02DPR0781P	226	MATUTINO	NOE DE LA PEÑA HERNANDEZ	PRIMARIA	MEXICALI
36	02DPR0806H	331	MATUTINO	PEDRO F PEREZ Y RAMIREZ	PRIMARIA	MEXICALI
37	02DPR0812S	464	MATUTINO	RAMON G. BONFIL	PRIMARIA	MEXICALI
38	02DPR0917M	422	MATUTINO	DISTRIBUIDORES NISSAN NO. 87	PRIMARIA	MEXICALI
39	02EPR0036I	183	MATUTINO	JUAN MIRAMON ESQUER	PRIMARIA	MEXICALI
40	02EPR0121F	213	MATUTINO	HEROES DE CHAPULTEPEC	PRIMARIA	MEXICALI
41	02DPR0024E	165	VESPERTINO	SIMON BOLIVAR	PRIMARIA	MEXICALI
42	02DPR0080X	171	VESPERTINO	RAUL HARO VILLAREAL	PRIMARIA	MEXICALI
43	02DPR0083U	627	VESPERTINO	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	PRIMARIA	MEXICALI
44	02DPR0107N	561	VESPERTINO	CENTRO INTEGRAL CENTENARIO LAS LOMAS	PRIMARIA	MEXICALI
45	02DPR0108M	646	VESPERTINO	EUGENIO ELORDUY GALLASTEGUI	PRIMARIA	MEXICALI
46	02DPR0152Z	216	VESPERTINO	18 DE MARZO	PRIMARIA	MEXICALI
47	02DPR0186Q	616	VESPERTINO	PUEBLA	PRIMARIA	MEXICALI
48	02DPR0725X	148	VESPERTINO	MARTIRES DE 1906	PRIMARIA	MEXICALI
49	02DPR0755R	165	VESPERTINO	ESTEBAN RUIZ FERNANDEZ	PRIMARIA	MEXICALI
50	02DPR0783N	282	VESPERTINO	MEXICALI	PRIMARIA	MEXICALI
51	02DPR0828T	189	VESPERTINO	PROYECCION SIGLO XXI	PRIMARIA	MEXICALI
52	02DPR0840O	340	VESPERTINO	VILLA FLORIDA	PRIMARIA	MEXICALI
53	02DPR0919K	355	VESPERTINO	NUEVA CREACION	PRIMARIA	MEXICALI
54	02DPR0316T	400	MATUTINO	NICOLAS BRAVO	PRIMARIA	TIJUANA
55	02DPR0319Q	275	MATUTINO	ROLANDO DAVIS VERDUGO	PRIMARIA	TIJUANA
56	02DPR0407K	523	MATUTINO	BENITO JUAREZ GARCIA NUM. 2	PRIMARIA	TIJUANA
57	02DPR0410Y	301	MATUTINO	GENERAL FRANCISCO VILLA	PRIMARIA	TIJUANA
58	02DPR0459Q	446	MATUTINO	PROF. JOSE G SANCHEZ	PRIMARIA	TIJUANA
59	02DPR0612U	422	MATUTINO	HEROES DE 1911	PRIMARIA	TIJUANA
60	02DPR0697R	465	MATUTINO	BELISARIO DOMINGUEZ	PRIMARIA	TIJUANA
61	02DPR0715Q	490	MATUTINO	16 DE SEPTIEMBRE DE 1810	PRIMARIA	TIJUANA
62	02DPR0717O	340	MATUTINO	BRAULIO MALDONADO SANDEZ	PRIMARIA	TIJUANA
63	02DPR0743M	617	MATUTINO	TIERRA Y LIBERTAD	PRIMARIA	TIJUANA
64	02DPR0747I	443	MATUTINO	VASCO DE QUIROGA	PRIMARIA	TIJUANA
65	02DPR0748H	530	MATUTINO	MI PATRIA ES PRIMERO	PRIMARIA	TIJUANA
66	02DPR0776D	453	MATUTINO	24 DE FEBRERO	PRIMARIA	TIJUANA
67	02DPR0790X	114	MATUTINO	PROF. JESUS CASTRO AGUNDEZ	PRIMARIA	TIJUANA
68	02DPR0818M	396	MATUTINO	JESUS CORTES LIMON	PRIMARIA	TIJUANA
69	02DPR0849F	630	MATUTINO	EDUCADORES DE BAJA CALIFORNIA	PRIMARIA	TIJUANA
70	02DML0032W	79	VESPERTINO	C.A.M. MESA DE OTAY	PRIMARIA	TIJUANA
71	02DPR0030P	391	VESPERTINO	BANDERA NACIONAL	PRIMARIA	TIJUANA
72	02DPR0243R	269	VESPERTINO	FELIPE PESCADOR	PRIMARIA	TIJUANA
73	02DPR0427Y	181	VESPERTINO	JOSE VASCONCELOS	PRIMARIA	TIJUANA
74	02DPR0703L	169	VESPERTINO	PRIMER CENTENARIO DE TIJUANA	PRIMARIA	TIJUANA
75	02DPR0704K	441	VESPERTINO	ESTEBAN CANTU JIMENEZ	PRIMARIA	TIJUANA
76	02DPR0734E	203	VESPERTINO	LORENZO LOPEZ GONZALEZ	PRIMARIA	TIJUANA

77	02DPR0739Z	266	VESPERTINO	MOISES SAENZ GARZA	PRIMARIA	TIJUANA
78	02DPR0740P	353	VESPERTINO	CONSTITUCION DE 1857	PRIMARIA	TIJUANA
79	02DPR0773G	488	VESPERTINO	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	PRIMARIA	TIJUANA
80	02DPR0800N	139	VESPERTINO	MARIANO MATAMOROS	PRIMARIA	TIJUANA
81	02DPR0810U	422	VESPERTINO	13 DE SEPTIEMBRE	PRIMARIA	TIJUANA
82	02DPR0833E	458	VESPERTINO	JUAN SARABIA	PRIMARIA	TIJUANA
83	02DPR0922Y	625	VESPERTINO	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	PRIMARIA	TIJUANA
84	02DPR0095Z	177	MATUTINO	LEOPOLDO ZEA	PRIMARIA	TECATE
85	02DPR0300S	239	MATUTINO	PROF. ALBERTO CORREA	PRIMARIA	TECATE
86	02DPR0317S	351	MATUTINO	GUILLERMO PRIETO	PRIMARIA	TECATE
87	02DPR0769U	311	MATUTINO	ROTARIO NO. 2	PRIMARIA	TECATE
88	02DPR0566Z	286	VESPERTINO	JUSTO SIERRA	PRIMARIA	TECATE
89	02DPR0777C	230	VESPERTINO	NICOLAS BRAVO	PRIMARIA	TECATE
90	02DPR0197W	379	MATUTINO	PEDRO MORENO	PRIMARIA	ROSARITO
91	02DPR0283S	406	MATUTINO	INDEPENDENCIA	PRIMARIA	ROSARITO
92	02DPR0429W	422	MATUTINO	JESUS GARCIA	PRIMARIA	ROSARITO
93	02DPR0449J	357	VESPERTINO	DOMINGO MARQUEZ SANCHEZ	PRIMARIA	ROSARITO
94	02DPR0009M	475	MATUTINO	MARIANO GARCIA GARCIA	PRIMARIA	ENSENADA
95	02DPR0054Z	357	MATUTINO	ANTONIO MELENDREZ CESEÑA	PRIMARIA	ENSENADA
96	02DPR0093A	344	MATUTINO	ABELARDO L. RODRIGUEZ	PRIMARIA	ENSENADA
97	02DPR0277H	167	MATUTINO	TENIENTE JUAN DE LA BARRERA	PRIMARIA	ENSENADA
98	02DPR0351Z	258	MATUTINO	FELIPE CARRILLO PUERTO	PRIMARIA	ENSENADA
99	02DPR0400R	297	MATUTINO	EL PORVENIR	PRIMARIA	ENSENADA
100	02DPR0490Z	221	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA	ENSENADA
101	02DPR0521C	234	MATUTINO	GABRIELA MISTRAL	PRIMARIA	ENSENADA
102	02DPR0523A	517	MATUTINO	GENERAL HERMENEGILDO GALEANA	PRIMARIA	ENSENADA
103	02DPR0528W	452	MATUTINO	CHAPULTEPEC	PRIMARIA	ENSENADA
104	02DPR0530K	263	MATUTINO	MARIANO MATAMOROS	PRIMARIA	ENSENADA
105	02DPR0580S	343	MATUTINO	AQUILES SERDAN	PRIMARIA	ENSENADA
106	02DPR0586M	353	MATUTINO	INDEPENDENCIA	PRIMARIA	ENSENADA
107	02DPR0597S	156	MATUTINO	1960 AÑO DE LA PATRIA	PRIMARIA	ENSENADA
108	02DPR0860B	169	MATUTINO	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	PRIMARIA	ENSENADA
109	02DPR0165D	424	VESPERTINO	DOMINGO CARBALLO FELIX	PRIMARIA	ENSENADA
110	02DPR0438D	150	VESPERTINO	MAESTRO GREGORIO TORRES QUINTERO	PRIMARIA	ENSENADA
111	02DPR0657Q	244	VESPERTINO	FEDERICO CARBALLO	PRIMARIA	ENSENADA
112	02DPR0881O	346	VESPERTINO	RAYMUNDO BELTRAN OLMOS	PRIMARIA	ENSENADA
113	02DPR0887I	166	VESPERTINO	NIÑO ARTILLERO	PRIMARIA	ENSENADA
114	02DPR0386O	43	MATUTINO	MTRO JUSTO SIERRA MENDEZ	PRIMARIA	SAN QUINTIN
115	02DPR0425Z	149	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA	SAN QUINTIN
116	02DPR0426Z	231	MATUTINO	FRANCISCO I. MADERO	PRIMARIA	SAN QUINTIN
117	02DPR0169Z	274	VESPERTINO	WALDO HERNANDEZ MALDONADO	PRIMARIA	SAN FELIPE
TOTAL DE ALUMNOS		34,502				

**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PARTIDA	EL LICITANTE DEBERÁ DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SU ANEXO TECNICO, A Y B.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____
declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus
obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente,
debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal**

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

Razón social del licitante y
Nombre y firma del propietario

ANEXO 7
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
E	Declaración de Integridad (anexo 3)
F	Manifestación de impedimentos legales (anexo 4)
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
I	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 6)
J	Manifiesto bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en el cual manifieste que su personal encuentra capacitado y habilitado para el transporte y manejo de alimentos preparados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009
K	Copia simple legible y Original para su cotejo, de la certificación vigente sistema de gestión de calidad de conformidad con el ISO 9001:2015
L	Comprobación de cocinas industriales
M	Presentación de un DUMMY de la plataforma web y aplicación móvil
N	Copia simple y Original para su cotejo, de las facturas y/o tarjetas de circulación a nombre del licitante de al menos 35 vehículos propios
O	Copia simple de documentos donde el licitante acredite contar con representación en los municipios Mexicali, Tijuana y Ensenada

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
Número e Identificación de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL	
					IVA % A TRASLADAR	
					TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos la prestación del servicio de _____ para _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del monto máximo total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ de 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
b	Propuesta Económica. (anexo 9)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL